



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A INMOBILIARIA E INVERSIONES LOS CASTAÑOS LTDA.-

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

**30 ENE 2023
0247**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Solicitud emitida por el Sr. Cristobal Irarrazabal, representante Legal de Inmobiliaria E Inversiones Los Castaños Ltda.
6. Sentencia de la Corte Suprema de fecha 06.11.2012, Causa Rol N° 5984-2012.
7. Ord. N° 028/2023 de fecha 16/01/2023, de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa que cumple con los requisitos.

CONSIDERANDO:

1. Que, las municipalidades se encontraban imposibilitadas de realizar cobro por concepto de Patente Comercial a las Sociedades de Inversión Pasiva, según Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.
2. Que, la Excelentísima Corte Suprema con fecha 06 de noviembre de 2012, confirma sentencia en la que indica que todas las Sociedades de Inversión Pasivas deben pagar la respectiva Patente Comercial.
3. Ord. N° 028/2023, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales de fecha 16 de enero de 2023, en el cual se informa que cumple con los antecedentes para otorgar la patente Comercial Definitiva.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, ACTIVIDAD ECONÓMICA "INMOBILIARIA Y INVERSIONES LOS CASTAÑOS LIMITADA", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ROL	:	N° 200-2225
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	INVERSIONES INMOBILIARIAS EN BIENES RAÍCES E INVERSIONES DE SOCIEDAD.
NOMBRE	:	INMOBILIARIA Y INVERSIONES LOS CASTAÑOS LIMITADA
RUT	:	N° 77.136.527-2
NOMBRE R. LEGAL	:	CRISTOBAL IRARRAZABAL PHILIPPI
C.I.	:	N°
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	CAMINO ALGARROBO MIRASOL N° 2000, DPTO. N° 404 EDIFICIO AL ANDALUZ, ALGARROBO.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



**JLYM/PFMM/CCS/U.C./MART/grp.-
DISTRIBUCION:**

- | | |
|-------------------------------|-----|
| Contribuyente | (1) |
| Rentas y Patentes Comerciales | (1) |
| Archivo.- | (1) |

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**

FECHA RECEPCIÓN: **30 ENE 2023**

FECHA SALIDA: **01 FEB 2023**

OBSERVACIÓN N°